

Ayuda Memoria
I Reunión de Coordinación de Revisión Legal – Triángulo Norte
Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Triángulo
Norte Centroamericano (El Salvador, Guatemala y Honduras)

En la ciudad de San Salvador, del 22 al 26 de enero del año 2007, se reunió el equipo de revisión legal del Triángulo Norte, con el objeto de iniciar la revisión legal del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Participantes

De El Salvador

Mario Ricardo Gallardo
Javier Galdamez
Andrea Gomez

De Guatemala

Leonel Prado Rozzotto
Lionel Morfín

De Honduras

Jorge Pinel

Avances

- El TN elaboró una “guía de revisión legal” con el objeto de ser sometida a consideración de COL y que sirva como base de trabajo para la revisión del Tratado.
- Asimismo, el TN elaboró una propuesta de índice, en el cual la estructura del Tratado consta de 6 Partes y 22 Capítulos.
- El trabajo de revisión legal se realizó en base a los textos identificados como cerrados. Se revisaron los siguientes Capítulos:
 - Preámbulo
 - Capítulo 1 Disposiciones Iniciales
 - Capítulo 2 Definiciones Generales
 - Capítulo 5 Procedimientos Aduaneros
 - Capítulo 6 Facilitación del Comercio
 - Capítulo 7 Medidas de Salvaguardia (Revisado, pero hay una disposición pendiente de acordar)
 - Capítulo 8 Antidumping
 - Capítulo 10 OTC
 - Capítulo 11 Contratación Pública (Pendiente Anexo de Honduras)
 - Capítulo 12 Inversión
 - Capítulo 13 Servicios
 - Capítulo 15 Comercio Electrónico
 - Capítulo 16 Entrada Temporal
 - Capítulo 17 Transparencia
 - Capítulo 18 Administración del Tratado

- Capítulo 19 Solución de Controversias
- Capítulo 20 Excepciones
- Capítulo 21 Cooperación
- Capítulo 22 Disposiciones Finales

Los Capítulos pendientes de revisar, debido a que aún se están negociando son:

- Capítulo 3 Acceso
- Capítulo 4 Origen
- Capítulo 9 MSF
- Capítulo 14 Servicios Financieros

Compromisos

- Cada miembro del equipo de revisión legal del TN enviará, a más tardar el día 29 de enero del presente año, los Capítulos revisados legalmente a sus respectivos técnicos, con la finalidad que aprueben el trabajo realizado por el equipo, o realicen observaciones.
- En caso que los técnicos de cada país tengan que hacer observaciones, las mismas deberán efectuarse a más tardar el 5 de febrero del presente año.
- Una vez consensuadas todas las observaciones entre el TN, se enviarán a Colombia los Capítulos revisados legalmente a más tardar el día 9 de febrero del presente año.

Anexos

Se anexan a la presente Ayuda Memoria los documentos siguientes:

- a) Guía para la revisión legal propuesta por el TN.
- b) Índice del Tratado, propuesto por el TN, el cual contiene la estructura del Tratado que se propone.